EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 05

LCO 12/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS - ID: 271.596

La presente Adenda modifica los datos del PBC del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/14, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, del Comando del Ejército y Unidades componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

LCO 12/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS - ID: 271.596 - EXP: Nº 322.634

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Quedan establecidas de la siguiente manera:

- **2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**

✓ Solo en el Siguiente punto:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

- **EXPERIENCIA**

Con el fin de asegurar la provisión en tiempo y forma del bien requerido, así como la experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente licitación, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1. Copia de Certificados o Actas de Recepción y/o facturas por la provisión de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presente Licitación, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado de los tres ultimo años (2011), (2012) y (2013), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente. **(Aquellos proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores, así como los que se encuentren inhabilitados en el registro del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.**
2. Certificados o constancias de buen cumplimiento de Contrato emitido por Instituciones Públicas y/o empresas Privadas, en los últimos 3 (tres) años, como mínimo.

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

COMANDO DEL EJÉRCITO PARAGUAYO CENTRO FINANCIERO Nº 2

UO Nº 2 - COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
2. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes ofertados, según lo solicitado por la convocante.
3. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Autorización de ser importador de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presenta licitación, Expedido por la DIMABEL (documento Sustancial).
5. Constancia que la Autorización de Importación este plenamente vigente al momento de la apertura de ofertas (documento Sustancial). Expedido por la DIMABEL.
6. Autorización de Comercialización de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presenta licitación Expedido por la DIMABEL (documento Sustancial).
7. Constancia que la Autorización de Comercialización este plenamente vigente al momento de la apertura de ofertas (documento Sustancial).
8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante

10. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

En la Sección III. Suministros requeridos; quedan establecidas de la siguiente manera;

✓ **Solo en el siguiente punto:**

3. Plan de entrega de Los bienes

La Contratista tendrá un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendarios para la obtención del permiso de Exportación de los bienes del país de origen, un 15 (quince) días posteriores para la autorización del permiso de importación Expedido por la DIMABEL.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

La Contratista tendrá un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios luego obtención del permiso de importación de la DIMABEL, para la entrega total de los bienes adjudicados.

Obs: El plazo máximo de atraso será hasta el 31 de diciembre de 2014, que no devengará interés de multa, a partir de la fecha establecida y la no entrega total de los bienes, la multa será de 2% (dos por cientos) por día por el total del monto del Contrato.

Lugar de entrega de los bienes: Giraduria del Comando del Ejército – Sito: Avda. madame Lynch y Vía férrea (Ex Caballería) **Teléf.:** (021)290 851, preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas.

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) quedan establecidas de la siguiente manera;

✓ **Solo en el siguiente punto:**

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al **2%** (dos por cientos) por día del valor total del Contrato. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al mismo, el COMPRADOR podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC., en caso de optar por no rescindir el contrato el COMPRADOR seguirá cobrando las multas que correspondan, mientras dure la vigencia del contrato. El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

En la Sección VII. Anexos, Quedan establecidas de la siguiente manera:

✓ **En el siguiente punto:**

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
EXPERIENCIA **Con el fin de asegurar la provisión en tiempo y forma del bien requerido, así como la experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente licitación, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:**		

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

a) Copia de Certificados o Actas de Recepción y/o facturas por la provisión de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presente Licitación, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado de los tres ultimo años (2011), (2012) y (2013), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 (tres) años respectivamente. (**Aquellos proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores, así como los que se encuentren inhabilitados en el registro del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.**

b) Certificados o constancia de buen cumplimiento de Contrato emitido por Instituciones Públicas y/o empresas Privadas, en los últimos 3 (tres) años, como mínimo.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

b) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes ofertados, según lo solicitado por la convocante.

c) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) Autorización de ser importador de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presenta licitación, Expedido por la DIMABEL (documento Sustancial).

e) Constancia que la Autorización de Importación este plenamente vigente al momento de la apertura de ofertas (documento Sustancial). Expedido por la DIMABEL.

f) Autorización de Comercialización de Materiales de Seguridad y Adiestramientos requeridos en la presenta licitación Expedido por la DIMABEL (documento Sustancial).

g) Constancia que la Autorización de Comercialización este plenamente vigente al momento de la apertura de ofertas (documento Sustancial).

h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;

i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCIT

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**
La inscripción en el **SIPE** no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
TCNEL DCEM– Jefe de UOC - C F Nº 2

UOC Nº 2 - COAMANDO DEL EJERCITO